

Cómo presentar una reclamación

Si usted o una de las niñas de su tropa se lesiona, simplemente siga los siguientes cuatro pasos para presentar una reclamación de beneficios:

1. Complete y firme la parte del frente del Formulario de Reclamación tan pronto como sea posible. Asegúrese de proporcionar toda la información requerida para acelerar el proceso y evitar retrasos. Por favor fíjese: si es un menor, se requiere la firma del padre (madre) para procesar la reclamación.
2. Pídale al proveedor (médico) que atendió al herido que complete la Declaración del Médico Tratante al reverso del Formulario de Reclamación. (No se considerará la reclamación a menos que el lesionado haya sido tratado por un médico legalmente autorizado.) Se puede presentar la cuenta completa detallada incluyendo el diagnóstico, fecha(s) y código(s) de procedimiento en lugar de la Declaración de Médico Tratante.
3. Separe la tercera copia y guárdela para sus expedientes.
4. Envíe el original y la segunda copia a su consejo para validación junto con cualquier cuenta disponible por gastos cubiertos que se hayan incurrido. No se procesará ninguna reclamación sin la firma del consejo.

Al recibir el Formulario de Reclamación lleno, el consejo validará la reclamación en el espacio correspondiente y lo enviará a la dirección al pie del folleto para procesamiento. Los beneficios se pagan directamente al proveedor a menos que se indique lo contrario al momento de presentar la reclamación.

Después que le haya enviado el formulario de reclamación y las cuentas iniciales a su consejo, los padres, el líder o cualquier otra persona responsable debe enviar las cuentas adicionales directamente a:

Mutual of Omaha
Special Risk Services
Girl Scout Division
P.O. Box 31156
Omaha, Nebraska 68131

En la correspondencia que le envíe a United of Omaha, asegúrese de indicar el nombre del su consejo.

Si usted o cualquier miembro que se lesione tiene preguntas sobre el manejo de la reclamación bajo esta cobertura, por favor escriba a la dirección anterior o llame al 1-800-524-2324. Por favor recuerde que se requiere tiempo para validación, correo y procesamiento.

Girl Scouts of the U.S.A.



Mutual of Omaha

Subscrito por

United of Omaha Life Insurance Company
Casa Matriz: Omaha, Nebraska



Girl Scouts®

Seguro contra accidentes en actividades

Cobertura básica

MENSAJE AL LÍDER DE LAS NIÑAS SCOUT: Los programas de las Niñas Scout están diseñados con miras a la seguridad. Sin embargo, cuando ocurre un accidente, esta cobertura básica de accidente está diseñada para ayudar a cubrir los costos de cuidados médicos por accidente.

Cada niña scout registrada y cada miembro adulto registrado en el Movimiento de las Niñas Scout está automáticamente cubierto bajo el plan ... y el costo completo de la prima de esta protección es costado por el Movimiento de Niñas Scout de los Estados Unidos de América.

Es importante notar que la intención de este plan no es aminorar la necesidad de tener un seguro de salud familiar - ni reemplazar los beneficios que puedan estar disponibles bajo un plan médico familiar; el objetivo del plan es proporcionarle a usted y a los padres de cada niña que confíen a su cuidado la seguridad de que, si surgiera la necesidad, hay una cobertura financiera disponible para ayudar a pagar los gastos médicos de un accidente que ocurra durante las actividades normales supervisadas del programa de Niñas Scout.

Los líderes del movimiento deben estar en conocimiento de los requisitos de aprobación de eventos por parte del consejo o de las actividades especiales a parte de las reuniones regulares de la tropa. Se necesita cobertura adicional si el evento o actividad dura más de dos noches consecutivas, o más de tres noches consecutivas si cae en un día feriado federal. Por favor consulte con su consejo con suficiente anticipación que aprobación se requiere para un evento.

Este folleto contiene una descripción completa de la cobertura que está disponible bajo este plan y las respuestas a las preguntas más frecuentes. Este folleto también contiene información sobre cómo presentar una reclamación. Por favor asegúrese de leer el folleto completo cuidadosamente, y guárdelo para referencia futura.

Niñas Scout de los Estados Unidos de América
(Girl Scouts of the U.S.A.)

AVISO: La póliza de seguro descrita en este material de publicidad está disponible en Inglés solamente. El certificado de cobertura, el material de apoyo y la documentación también serán proporcionados en Inglés. En caso de una disputa, la póliza de seguro predomina, y este material de publicidad o la traducción no deben ser entendidos como que modifican o cambian la póliza de seguro.

ESTA ES LA PROTECCIÓN QUE CADA MIEMBRO INSCRITO RECIBE BAJO ESTE PLAN*

Cubre cada miembro registrado.

Este Plan proporciona protección básica contra accidente a cada miembro Daisy, Brownie, Junior, Cadete, Senior y Adulto inscrito de las Niñas Scout. Los miembros nuevos están cubiertos al inscribirse y pagar la cuota.

Proporciona protección contra accidentes:

Cubre cada niña y adulto miembro de su tropa en cualquier actividad aprobada y supervisada por el Movimiento de Niñas Scouts, excepto actividades que duren más de dos noches consecutivas (se cubre una tercera noche solamente por días feriados federales tales como Memorial Day y Labor Day). También cubren viajes directos desde y hasta las actividades cubiertas.

Gastos médicos por accidente

Cuando las lesiones resulten en tratamiento por parte de un médico legalmente autorizado que comience dentro de los 30 días después de la fecha que ocurra el accidente cubierto, la compañía de seguros pagará por gastos incurridos (hasta el cargo razonable usual y acostumbrado normalmente cobrado en el área geográfica donde se preste el tratamiento) por: (a) tratamiento prescrito por un médico legalmente autorizado; (b) servicios de una enfermera graduada registrada (RN) o una enfermera practica autorizada (LPN) quien no sea familia del miembro registrado por consanguinidad ni matrimonio; (c) servicios y cuidados en hospital; (d) exámenes de rayos X; (e) medicamentos y drogas prescritas; y (f) terapia física que sea médicamente necesaria.

Se cubre el tratamiento recibido durante un período de 52 semanas inmediatamente siguientes a la fecha del accidente, pero que no exceda los \$15,000, en total, por persona por cada accidente.

El beneficio médico por accidente será aumentado de a \$40,000 por gasto médico cubierto incurrido debido a las siguientes lesiones específicas: (a) pérdida de la visión en ambos ojos; (b) desmembramiento; (c) parálisis; (d) coma irreversible; (e) pérdida total del habla; o (f) pérdida de la audición en ambos oídos.

Gasto Dental

Los beneficios dentales se pagan como beneficios adicionales y no están incluidos en ningún otro beneficio de gasto médico bajo el límite total por persona y por accidente de \$15,000. Este beneficio paga por lesiones dentales, hasta un total de \$3,000 por tratamiento que sea médicamente necesario y/o por reemplazo de dientes sanos naturales. Si dentro del período de 52 semanas que sigue a la fecha del accidente, el dentista tratante del asegurado le proporciona a la compañía una certificación por escrito de que el tratamiento dental y/o reemplazo se va a tardar más de las 52 semanas, la compañía pagará el costo estimado de tal tratamiento; sin embargo, el total de beneficios dentales no debe exceder de \$3,000.

Disposición de no-duplicación

Cuando se hayan pagado \$125 en beneficios por gastos médicos o dentales cubiertos, cualquier beneficio subsecuente por el mismo accidente será pagadero solamente por: (a) gastos incurridos que no sean compensables bajo ninguna otra póliza de seguro o contrato de servicio; ni (b) gastos incurridos por cargos no cubiertos bajo un contrato con una organización de mantenimiento de salud, organización de proveedor preferido o programa de cuidados de salud pagados por anticipado, por servicio o tratamiento prestado o suministros dados.

(NOTA: Esta disposición se aplica solamente a beneficios por gastos médicos y dentales por accidente. Los beneficios descritos a continuación por servicios de ambulancia, muerte accidental y desmembramiento y parálisis se pagan al margen de que haya cualquier otro seguro.)

Gastos por ambulancia

Paga hasta \$1,000 por transporte en ambulancia por tierra hasta un hospital; \$3,000 por servicio de ambulancia aérea cuando según la opinión de una autoridad médica autorizada o un representante senior del campamento o actividad quien considere que se necesita para facilitar el tratamiento de la lesión o lesiones y no hay otro tipo de ambulancia disponible.

Beneficios por muerte accidental, desmembramiento y parálisis

Cuando las lesiones resultan en cualquiera de las siguientes pérdidas específicas dentro de 365 días a partir de la fecha del accidente, se pagarán beneficios como sigue:

Pérdida de vida	\$15,000
Pérdida de ambas manos, ambos pies o ambos ojos	\$20,000
Pérdida de una mano y un pie	\$20,000
Pérdida de una mano y un pie o un pie y un ojo	\$20,000
Pérdida de una mano, un pie o un ojo	\$10,000
Pérdida del dedo pulgar y dedo índice de la misma mano	\$ 5,000

Pérdida significa la amputación de una extremidad en o por encima de la articulación de la muñeca o del tobillo, y la total e irrecuperable pérdida de la visión. Pérdida del dedo pulgar e índice significa la amputación de por lo menos una falange entera de cada dígito de la misma mano. Para recibir beneficios, la pérdida debe ser independiente de enfermedad y otras causas.

(Continued)

(Continued)

Cuando las lesiones resulten en hemiplejía, paraplejía o cuadruplejía que comience en los 60 días después de la fecha del accidente y continúe por un año, la Compañía pagará \$20,000 por hemiplejía, \$20,000 por paraplejía y \$20,000 por cuadruplejía.

“Hemiplejía” significa la pérdida completa de la función de un lado del cuerpo incluyendo el brazo y la pierna. “Paraplejía” significa la pérdida completa de la función de las extremidades inferiores del cuerpo incluyendo ambas piernas. “Cuadruplejía” significa la pérdida completa de la función de las extremidades superiores e inferiores del cuerpo incluyendo ambas piernas y ambos brazos.

Solamente se paga una de las cantidades por una pérdida accidental de vida, de extremidad, de la visión o parálisis (la mayor que corresponda) por cualquiera de los accidentes.

No se pagan beneficios por:

(a) lesiones por las cuales se pague cualquier beneficio bajo las leyes de compensación laboral o responsabilidad patronal; (b) tratamiento dental, excepto por lesiones sufridas en los dientes sanos, naturales; (c) lesiones recibidas mientras esté atendiendo o participando en actividades que duren más de dos noches consecutivas (tres noches cuando una de las noches corresponda a un día feriado federal), y mientras viaja desde y hasta la actividad; (d) el costo de anteojos o exámenes para los mismos a menos que se necesiten debido a impedimento de la visión causado por una lesión cubierta bajo la póliza; (e) lesiones causadas por un acto de guerra declarada o no; (f) los servicios profesionales de cualquier persona empleada o contratada por el movimiento de Niñas Scout de los Estados Unidos de América o sus consejos; (g) suicidio o intento de suicidio mientras está en su sano juicio o no (en Missouri, mientras esté en su sano juicio solamente); (h) lesiones intencionalmente auto infligidas; (i) lesiones causadas o agravadas por la comisión o intento de cometer un acto criminal; (j) lesiones recibidas mientras esté bajo la influencia de narcóticos (no se aplica a narcóticos prescritos por un médico). Excepción (c) anterior no se aplica a miembros registrados que estén atendiendo, participando o viajando de/hacia reuniones nacionales o regionales.

NOTA: Se debe presentar prueba de pérdida (formulario de reclamación acompañado de las facturas) dentro de los 90 días a partir de la fecha de tal pérdida. Ver las instrucciones para presentar una reclamación en este folleto.

El costo completo de la prima de este plan es costado por el Movimiento de Niñas Scout de los Estados Unidos de América.

Preguntas & respuestas importantes

P ¿Cuál es el propósito del plan?

R Para asegurar que cada Niña Scout registrada está automáticamente cubierta por un seguro contra accidente durante actividades normales programadas y supervisadas, excepto aquellos eventos que duren más de dos noches consecutivas (tres noches cuando una de las noches sea un día feriado federal, tal como Memorial Day o Labor Day). La cobertura es automática para todas las niñas al inscribirse en el Movimiento y pagar el costo.

P A nivel de tropa, ¿qué significa actividad aprobada y supervisada por el Movimiento de Niñas Scout?

R Se trata de una actividad llevada a cabo por las niñas que estén registradas como miembros del Movimiento, bajo supervisión de adultos que cumple con los Estándares del Programa de las Niñas Scout. (Ver la publicación: Blue Book, Safety Wise and the Handbooks [Libro Azul]. Si se necesita más información, pregunte en su consejo.)

P ¿Se cubre aquellas actividades que uno o más miembros de la tropa practiquen independiente, o sea, por su cuenta?

R No. Aquellas actividades personales que las niñas practiquen individualmente o en grupo, por su cuenta no está incluidas en la definición de “actividad aprobada y supervisada de las niñas scout.”

P Si un miembro se lesiona mientras esté practicando individualmente para ganarse una insignia o aprendiendo un deporte, tales como patinando o cabalgando a caballo, está esa niña cubierta?

R No. Estas son actividades individuales conducidas fuera de la tropa y que no están bajo la supervisión directa de un líder de tropa.

P ¿Están los eventos de recaudación de fondos y ganancia de dinero cubiertos?

R Sí, si están aprobados y supervisados por el Consejo.

P ¿Están los viajes desde y hacia las reuniones de tropa cubiertos?

R Sí. El seguro incluye viajes desde y hasta las reuniones de tropa, siempre y cuando sean viajes directos.

P ¿Están los miembros nuevos cubiertos automáticamente cuando se inscriben en la tropa?

R Para miembros nuevos que hayan satisfecho los requisitos de inscripción, incluyendo el pago de cuota de miembro, la cobertura de seguro entra en vigencia en la fecha que el líder de tropa reciba le pago de cuota y los papeles correspondientes de registro. Se proporcionan hasta 13 meses de cobertura de seguro a miembros nuevos que se inscriban en el mes de septiembre. La cobertura de miembros nuevos y aquellos miembros viejos que se inscriban tarde después que se haya enviado el registro de tropa comenzará en la fecha que el líder de tropa reciba la inscripción y el pago de cuota.

P ¿Están los eventos programados (incluyendo campamentos), de dos noches consecutivas o menos cubiertos bajo el plan básico?

R Sí, todos los miembros registrados que estén participando en eventos programados/campamentos aprobados y supervisados que duren dos noches o menos están cubiertos. Una tercera noche consecutiva se cubre solamente cuando una de las noches corresponda a un día feriado federal, tal como Memorial o Labor Day.

P ¿Cuáles serían ejemplos de eventos que pudieran durar más de dos noches y podrían estar excluidos del Plan Básico?

R Campamentos residentes, amplias oportunidades y todo tipo de viajes y excursiones.

P Si un evento dura cuatro o cinco noches, ¿están las primeras dos noches cubiertas bajo el plan básico?

R No. El evento completo está excluido del plan básico, incluyendo el viaje de ida y vuelta.

P ¿Es posible asegurar un evento que dure cuatro o cinco noches?

R Sí. Se pueden hacer arreglos para un plan opcional de seguro de actividades a través de su consejo para cubrir el evento completo. Comuníquese con

Preguntas & respuestas importantes

su consejo, describa la naturaleza del evento, incluyendo fechas y el número de niñas y adultos participantes.

P Si un evento comienza un viernes después de la escuela y termina el domingo en la tarde, ¿cumple este evento con la definición de evento de dos noches?

R Sí, el evento se cubre bajo el plan básico.

P ¿Se proporciona cobertura para miembros que se enfermen durante una actividad aprobada?

R No. No se cubren enfermedades. Solamente se cubren gastos que surjan de un accidente ocurrido durante una actividad aprobada y supervisada. Sin embargo, si se cubriría una enfermedad causada por un accidente, tales como envenenamiento por mordedura de culebra o picadura de insecto.

P ¿Se puede proporcionar seguro contra enfermedades?

R Sí. Se pueden hacer arreglos para un plan opcional de seguro de actividades a través de su consejo para cubrir el evento completo. Comuníquese con su consejo, describa la naturaleza del evento, incluyendo fechas y el número de niñas y adultos participantes. **NOTA:** No se puede comprar cobertura contra accidentes y enfermedades por eventos que duren menos de tres noches.

P ¿Se cubren madres que no estén registradas, consultores de tropa u otras personas que asistan al líder?

R No. Se cubre solamente a las niñas registradas y adultos miembros.

P ¿Están los acompañantes (hermanos, amigos, etc.) cubiertos?

R No. Si estos acompañantes son miembros registrados de una tropa o grupo diferente, pero no está en el grupo de edad correspondiente para la actividad y no está participando como proyecto de servicio, no hay cobertura. Por ejemplo, una niña Daisy que vaya una actividad con su mamá quien es líder de una tropa de Cadetes no está cubierta para ese evento. De la misma manera, un Cadete que atienda una reunión de Daisy también tiene cubierta.

P ¿Es posible comprar seguro para grupos de participantes no registrados que atiendan una actividad aprobada y supervisada de Niñas Scout?

R Sí, hay cobertura opcional disponible para tales actividades aprobadas de las Niñas Scout como unidades de preescolares en campamento de día, grupos especiales de la comunidad invitados a participar en un evento patrocinado por el consejo, y niños varones que sean participantes activos en eventos combinados (varones y hembras). Consulte con su consejo para información adicional sobre planes opcionales de seguro.

P Se pagan gastos médicos cubiertos bajo este plan al margen de que exista otra póliza de seguro?

R Sí, hasta \$125. Cuando se haya pagado un beneficio de \$125 por gastos médicos o dentales cubiertos, cualquier beneficio subsiguiente por el mismo accidente será pagadero solamente por gastos cubiertos que excedan el límite de beneficios disponibles bajo cualquier otra póliza o programa de seguro o de cuidado de salud ... hasta la cantidad máxima especificada. (Esta disposición se aplica solamente a beneficios por gastos médicos y dentales. Los beneficios por servicio de ambulancia, muerte accidental o desmembramiento y parálisis se pagan al margen de la existencia de otro seguro.)

***NOTA:** Este folleto resume la cobertura que se proporciona y no es un contrato ni un certificado de seguro. El mismo está sujeto a los términos y condiciones de la póliza maestra emitida al Movimiento de Niñas Scout de los Estados Unidos de América. A pesar que esperamos que la póliza continúe vigente indefinidamente, se reserva el derecho a cambiar y terminar la póliza. Por supuesto que cualquier acción tal tendría lugar solamente después de una cuidadosa consideración. Por lo tanto, su cooperación y vigilancia para el mantenimiento de los estándares de seguridad y el cumplimiento con los procedimientos de reclamación descritos en el presente son esenciales.